



DECRETO N° 2392 /

TEMUCO, **29 DIC. 2017**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 19.12.2017 presentada por COMERCIAL FELIPE PARDO SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26533
Actividad Económica : VENTA DE ACCESORIOS DE CELULARES, ELECTRONICA Y COMPUTACION
Código Actividad : 523.930
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : LAS ENCINAS N°2690 LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL FELIPE PARDO SPA
Rut : 76.558.658-5
Nombre Rep. Legal : PARDO GALAZ FELIPE ALEJANDRO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 19.12.2017
Otorgación N° : 487
Fecha Otorgamiento : 19.12.2017
Rol Avalúo : 4207 -11

2- Solo podrán ejercer la actividad económica, al interior de la construcción autorizada.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/br
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1427977.